



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO
IFT/100/PLENO/OC-ARR/018/2023
Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXX Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 12:30 horas, a saber:

Asunto I.1.-

Actas de la XXVII y XXVIII Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas el 02 y 08 de noviembre de 2023, respectivamente.

Asunto I.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2023 que presenta el Comisionado Presidente.

Asunto I.3.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública de Integración el "Cuestionario sobre prospectiva de solicitud y asignación de Recursos Orbitales en México".

Asunto I.4.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de autorización de cambio de identidad de un canal de programación en multiprogramación, presentadas por Televisión Digital, S.A. de C.V.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto I.5.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de autorización de cambio de identidad de canales de programación en multiprogramación, presentadas por Multimedios Televisión, S.A. de C.V.

Asunto I.6.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación, presentada por Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHLGG-TDT, en León, Guanajuato.

Asunto I.7.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza los términos y condiciones de la Oferta Pública de Infraestructura presentada por Grupo Televisa, S.A.B., Radio Televisión, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V. como integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión, así como a Televisa, S.R.L. de C.V., como su causahabiente y adquirente indirecto de Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., y Servicios RTMN, S.A. de C.V., antes Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., aplicable del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Asunto I.8.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas conforme a las cuales los integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión deberán prestar el Uso Compartido de Infraestructura, aplicables del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Asunto I.9.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto I.10.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones ratifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.11.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.12.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.13.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Convergía de México, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.14.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.15.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México,



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. e IDT Telecom México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.16.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y NGX Networks, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.17.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.18.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.19.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. e Inbtel, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.20.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Meganet Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.21.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México,

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.22.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Teligentia, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.23.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.24.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Oxio Mobile, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.25.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.26.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Miguel Ángel González Dobarganes, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.27.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Lantointernet, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto I.28.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.29.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.30.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre IENTC, S. de R.L. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.31.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y Airfaster, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asunto I.32.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público presentada por la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Asunto I.33.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de treinta y seis solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto I.34.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de veinte solicitudes de concesión única para uso comercial.

Asunto I.35.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de suscripción de acciones de la empresa Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Asunto I.36.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno de Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia respecto al cumplimiento de condiciones impuestas en la Resolución P/IFT/120723/335, correspondiente a la concentración notificada por Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V. y China-Mexico Fund GP, LLC, radicada en el expediente UCE/CNC-001-2023.

Asunto I.37.-

Acuerdo por el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia respecto del dictamen emitido por la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DE-006-2020. (Presentación del dictamen por parte de la Autoridad Investigadora).

Lo anterior, en virtud de mi participación en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23).

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Toda vez que se anunció la posibilidad de incluir el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las "Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones" y la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto de la solicitud presentada por Roberto Casimiro González Treviño, con distintivo de llamada XHRCG-TDT y canal virtual 8.1, 8.2 y 8.3, para dejar de ser considerado como parte del grupo de interés económico declarado como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión y le dejen de aplicar las medidas de regulación asimétrica", al Orden del Día de la Sesión que nos ocupa; solicito se sirva dar cuenta en el momento oportuno de mis votos en el sentido que defino de igual manera en los Anexos detallados en el presente.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Mis votos los emito en la inteligencia que el Pleno del Instituto apruebe la adición de los mismos durante la XXX Sesión Ordinaria del Pleno del miércoles 22 de noviembre de 2023.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

Anexo Dieciséis. Voto razonado del Asunto I.37

Asunto I.37

Acuerdo por el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia respecto del dictamen emitido por la Autoridad Investigadora en el expediente AI/DE-006-2020.

Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone ordenar a la Unidad de Competencia Económica el inicio del procedimiento en forma de juicio, mediante el emplazamiento a la probable responsable señalada en el antecedente Séptimo "Dictamen de Probable Responsabilidad" del acuerdo, con el dictamen de probable responsabilidad emitido por la Autoridad Investigadora en el expediente. Asimismo, se propone notificar por oficio a la Unidad de Competencia Económica de este Instituto.

Voto Razonado

Emito mi **VOTO A FAVOR** respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que el Proyecto propone continuar con el inicio del procedimiento en forma de juicio por existir elementos objetivos que hagan probable la responsabilidad del o los agentes económicos investigados, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción I, la Ley Federal de Competencia y demás disposiciones relacionadas en esta misma Ley. Asimismo, se atiende a lo establecido en otras disposiciones establecidas en las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia, así como en el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.